Contrato n.º 01/2023

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad n.° 845.265, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **ASM Paraguay S.A.**, con RUC n.º 80108641-8, domiciliado en la calle Juan XXIII esq. Juan Max Boettner, edificio Park Plaza, Piso 7, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **Alejandro Secco Mullin**, con Cédula de Identidad n.º 8.558.109, denominada en adelante **La Contratista**, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato ***"Mantenimiento y Reparación de Equipo Cromatógrafo Gaseoso del Laboratorio Forense"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta n.º 03/2023 "*Mantenimiento y Reparación de Equipo Cromatógrafo Gaseoso del Laboratorio Forense*".

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000214/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id n.° 421.540.

Año	Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	02	243	30	1	99	105.000.000
Total									**105.000.000**

Considerando la plurianualidad del presente contrato, el mismo estará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al PGN para el Ejercicio Fiscal 2024. Asimismo, la Contratante dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 363 Contrataciones Plurianuales, y el Art. 364 Contrataciones Ad Referéndum del Decreto n.° 8759/2023 que reglamenta la Ley n.° 7050/2023 que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2023.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

ALEJANDRO SECCO MULLIN

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta n.° 03/2023 "*Mantenimiento y Reparación de Equipo Cromatógrafo Gaseoso del Laboratorio Forense*", convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 1.550 de fecha 08 de marzo de 2023 y rectificada mediante Resolución F.G.E. n.° 1.857 de fecha 30 de marzo de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

Ítem	Descripción del servicio	UM	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - MANTENIMIENTO PREVENTIVO INICIAL**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**66.162.781**	**66.162.781**
1.1	Septa de bajo sangrado	Unidad	Evento	1	1.777.910	1.777.910
1.2	Liner uso modo Split, c/baja caída de P, c/lana de vidrio desactivada	Unidad	Evento	1	947.184	947.184
1.3	Arandela de fluorocarbono antiadherente	Unidad	Evento	1	341.607	341.607
1.4	Sello dorado del liner, con arandela	Unidad	Evento	1	1.455.300	1.455.300
1.5	Trampa en línea de venteo de split, cartucho simple	Unidad	Evento	1	2.187.360	2.187.360
1.6	Ferrules de Vespel/grafito de 0.4 mm di para columnas con DI ? 0.25 mm, 10/pk	Unidad	Evento	1	1.366.429	1.366.429
1.7	Ferrules de Vespel/grafito de 0.4 mm di para interfase	Unidad	Evento	1	1.552.760	1.552.760
1.8	Tuercas para columna universal, 2/paq.	Unidad	Evento	1	659.923	659.923
1.9	Tuerca de columna para interfase del MSD	Unidad	Evento	1	599.760	599.760
1.10	Trampa para Helio, conexiones 1/8?	Unidad	Evento	1	7.383.374	7.383.374
1.11	Guantes de nylon, sin pelusas, tamaño L.	Unidad	Evento	1	403.718	403.718
1.12	Papel abrasivo	Unidad	Evento	1	683.214	683.214
1.13	Paños sin pelusas	Unidad	Evento	1	1.436.303	1.436.303
1.14	Bastoncillos de algodón	Unidad	Evento	1	248.442	248.442
1.15	Agilent Vacuum Fluid 45 Platinum, 1Qt.	Unidad	Evento	1	1.560.524	1.560.524
1.16	Filtro de aceite, para bomba periférica	Unidad	Evento	1	9.719.640	9.719.640
1.17	Filamentos para EI, alta temperatura (2 Filamentos)	Unidad	Evento	1	10.742.760	10.742.760
1.18	Aislador del repeller	Unidad	Evento	1	4.013.100	4.013.100

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas

Ítem	Descripción del servicio	UM	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1.19	Fluido para bomba difusora	Unidad	Evento	1	3.027.882	3.027.882
1.20	Jeringa para muestreador automático	Unidad	Evento	1	5.620.991	5.620.991
1.21	Servicio de Mantenimiento Preventivo Inicial de un Cromatógrafo de Gases con Detector de Masas Agilent GC/MS 7890A/5975VL.	Unidad	Evento	1	10.434.600	10.434.600
2	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio- MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL (ESTÁNDAR)**	**Unidad**	Evento	**1**	**35.396.582**	**35.396.582**
2.1	Liner uso modo split, c/baja caída de P, c/lana de vidrio desactivada	Unidad	Evento	1	947.184	947.184
2.2	Sello dorado del liner, con arandela	Unidad	Evento	1	1.455.300	1.455.300
2.3	Trampa en línea de venteo de split, cartucho simple	Unidad	Evento	1	2.187.360	2.187.360
2.4	Tuerca de columna para interfase del MSD	Unidad	Evento	1	599.760	599.760
2.5	Trampa para Helio, conexiones 1/8?	Unidad	Evento	1	7.383.374	7.383.374
2.6	Guantes de nylon, sin pelusas, tamaño L.	Unidad	Evento	1	403.718	403.718
2.7	Filamentos para EI, alta temperatura	Unidad	Evento	1	5.371.380	5.371.380
2.8	Aislador del repeller	Unidad	Evento	1	4.013.100	4.013.100
2.9	Fluido para bomba difusora	Unidad	Evento	1	3.027.882	3.027.882
2.10	Agilent Vacuum Fluid 45 Platinum, 1Qt.	Unidad	Evento	1	1.560.524	1.560.524
2.11	Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de un Cromatógrafo de Gases con Detector de Masas Agilent GC/MS 7890A/5975VL.	Unidad	Evento	1	8.447.000	8.447.000
3	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio - MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**Unidad**	Evento	**1**	**191.280.908**	**191.280.908**
3.1	Electromultiplicador para MSD 597x triple eje	Unidad	Evento	1	63.839.160	63.839.160
3.2	Mano de obra por cambio de Electromultiplicador (3 mano de obra).	Unidad	Evento	1	2.086.950	2.086.950
3.3	Aislador de lentes, 597X MSD	Unidad	Evento	1	14.438.340	14.438.340
3.4	Mano de obra por cambio de Aislador de lentes (3 mano de obra).	Unidad	Evento	1	2.086.950	2.086.950
3.5	Arandela de fluorocarbono negro, para tapa del analizador	Unidad	Evento	1	2.160.900	2.160.900
3.6	Mano de obra por cambio de Arandela de fluorocarbono negro (3 mano de obra).	Unidad	Evento	1	2.086.950	2.086.950
3.7	Baño ultrasonido,con timer mecánico y calentamiento. Capacidad mínima de 1,8 L.	Unidad	Evento	1	37.837.800	37.837.800
3.8	Mano de obra por cambio de Baño ultrasonido	Unidad	Evento	1	695.650	695.650
3.9	Columna HP-5MS Ultra Indert 30m, 0.25m, 0.25um.	Unidad	Evento	1	10.847.938	10.847.938

ALEJANDRO SECCO MOLINA

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Ítem	Descripción del servicio	UM	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3.10	Mano de obra por cambio de Columna HP-5MS (2 mano de obra).	Unidad	Evento	1	1.391.300	1.391.300
3.11	Filamentos para EI, alta temperatura	Unidad	Evento	1	5.371.380	5.371.380
3.12	Mano de obra por cambio de Filamentos para EI (2 mano de obra).	Unidad	Evento	1	1.391.300	1.391.300
3.13	Repeller	Unidad	Evento	1	33.048.540	33.048.540
3.14	Mano de obra por cambio de Repeller (3 mano de obra).	Unidad	Evento	1	2.086.950	2.086.950
3.15	Aislador de repeller	Unidad	Evento	1	4.013.100	4.013.100
3.16	Mano de obra por cambio de Aislador de Repeller (3 mano de obra).	Unidad	Evento	1	2.086.950	2.086.950
3.17	Asistencia Técnica: Consiste en diagnosticar y resolver problemas de los equipos y a la vez responder a consultas generales sobre su uso. Este servicio regira por tiempo de horas de trabajo.	Hora	Evento	1	695.650	695.650
3.18	Mano de obra por Limpieza de fuente de iones de Detector de Masas Agilent 5975VL.	Unidad	Evento	1	5.565.100	5.565.100
Precio Total					**293.290.271**	**293.290.271**

Monto mínimo	Gs. 135.000.000
Monto máximo	Gs. 270.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 270.000.000. (guaraníes doscientos setenta millones).

Para el Ejercicio Fiscal 2023 la contratación se estima en la suma de Gs. 105.000.000. (Guaraníes ciento cinco millones) y para el siguiente año fiscal la suma de Gs. 165.000.000. (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), supeditado a la aprobación del PGN 2024.

La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita de la Contratista sobre aquellos bienes/servicios/ítems pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.

ALEJANDRO SECCO MOLLIN

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los servicios se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Itaú Paraguay S.A., con cuenta corriente en moneda local n°. 0000000400002003.

7. Vigencia del contrato.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 desde la firma de este documento por ambas partes.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases.

9. Administración del contrato.

La ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección del Laboratorio Forense - Departamento Químico - Biológico del Ministerio Público y referente a los procedimientos administrativos para los pagos de los servicios estará a cargo de la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes, certificando que las mismas cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.

Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como también la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la U.O.C., el incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

En caso de darse un incumplimiento no atribuible al proveedor adjudicado, la Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley n.° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ALEJANDRO SECCO MOLINI

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley n.° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley n.° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. .

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del PBC.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la ley n.º 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

Alejandro Secco Mullin
ASM Paraguay S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público